

# PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO, 2026 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

---

ENERO, 2026



## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar es una persona jurídica de derecho público con autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, sin fines de lucro, conformada por autoridades, personal académico, estudiantes, servidores/as y trabajadores/as creada mediante Decreto Ejecutivo de fecha 04 de julio de 1989, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 225 de 04 de julio de 1989.

La Universidad Estatal de Bolívar se regirá por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los Reglamentos y la Resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, los Reglamentos expedidos por los órganos de gobierno, las Resoluciones expedidas por el Consejo Universitario y las resoluciones de las autoridades.

La sede matriz se ubica en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, la Universidad Estatal de Bolívar podrá establecer o suprimir las sedes y extensiones que estime conveniente, previa autorización del Consejo de Educación Superior y de Consejo Universitario, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley y demás normativa aplicable.

La planificación de Talento Humano es una parte esencial para la gestión institucional, y esto se debe a por medio de este instrumento de gestión se determina las necesidades de personal, para el cumplimiento de los proyectos establecidos por las diferentes Unidades Académicas y administrativa que cuentan con personal administrativo bajo el régimen laboral de la LOSEP.

La planificación de Talento Humano está relacionada con el flujo de personas que ingresa y se desvincula de la Institución; Involucra la proyección de ingresos por medio de contratos ocasionales, nombramientos provisionales, contratos civiles, nombramientos permanentes; así como la proyección de desvinculaciones por medio de retiros voluntarios, compras de renunciaciones y jubilaciones.

La planificación de Talento Humano, permite determinar los movimientos de personal requeridos por las diferentes dependencias a fin de poder contar con el personal necesaria en los diferentes puestos, tomando en cuenta la carga laboral existente en cada uno de ellos, así como las competencias laborales exigidas en los diferentes puestos. La rotación de funciones establecidas en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, permite que las servidoras y servidores con funciones similares de administración, custodia y registro de recursos materiales o financieros, les permite estar capacitados para cumplir diferentes funciones en forma eficiente y elimina personal indispensable.

## 2. BASE LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 228, determina: “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”;

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229, menciona: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables”;

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

El artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador indica que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin

restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

La Constitución de la República en su artículo 357, expresa: “El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...);

El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

### **Ley Orgánica de Educación Superior**

La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 menciona: Reconocimiento de la autonomía responsable. - “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.*

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

### **Ley Orgánica del Servicio Público**

El artículo 2 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

La Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 56, determina: “De la planificación institucional del talento humano. - Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio de Relaciones Laborales, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente...”

“Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”;

La Ley Orgánica ibidem en su artículo 55 expresa: “Del subsistema de planificación del talento humano. - Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente”.

### **Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público**

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público en su artículo 139, determina: “Subsistema de planificación del talento humano.- El subsistema de planificación de talento humano permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de las instituciones del sector público, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el Ministerio de Relaciones Laborales; y, de la planificación y estructura institucional y posicional”;

El Reglamento General a la Ley Orgánica ibidem en su artículo 141.- De la planificación institucional del talento humano. - Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas [...];

### **Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano**

La Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano en su artículo 10 expresa: Del objeto.

– La planificación del talento humano del sector público consiste en el análisis de las necesidades cuantitativas y cualitativas de talento humano que requiera el sector público para su eficaz y eficiente funcionamiento”;

La Norma Técnica ibidem en su artículo 17, manifiesta: “Del establecimiento de la plantilla de talento humano.  
- La plantilla de talento humano se realizará a través del análisis de las cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de las actividades para el logro de los productos o servicios de cada unidad y procesos interno. Se excluyen de este procedimiento las actividades de los puestos realizadas por los puestos de los niveles jerárquico superior, apoyo administrativo y servicios generales, que se sujetarán a las políticas sobre la base de la estructura orgánica institucional”;

### **Oficios Circulares Directrices cierre de año fiscal 2025 del Ministerio del Trabajo**

#### **Oficio Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0017-C – Oficio Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C**

(...) b.- El Ministerio del Trabajo no aprobará el porcentaje superior al 20%, de las entidades que a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública hasta la fecha de emisión de los presentes lineamientos hayan suscrito contratos de servicios ocasionales en un porcentaje superior al 20% de la totalidad del personal, así también no autorizará/registrará los contratos que pudieron haber sido suscritos durante dicho periodo. Dichos contratos son de responsabilidad exclusiva de las entidades en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y demás cuerpos legales aplicables.

e.- En lo demás en relación a la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos (que vayas a suscribirse con cargo al grupo 51 gasto corriente) y para sobrepasar el 20% de la totalidad del personal para la contratación de personal ocasional, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en los oficios Nro. MDT-VSP-2024-0502-O, y Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0012-C.

### **3.- ANTECEDENTES**

La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la autonomía estipulada en la Constitución de la República del Ecuador, elabora la Planificación de Talento Humano periodo fiscal 2026, utilizando la metodología propia implementada y aprobada por Consejo Universitario.

Mediante Resolución nro. RCU-002-2025-003 de fecha 15 de enero del 2025, el Consejo Universitario resuelve: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR AÑO 2025”.

Mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-4148-M, de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante el cual, AUTORIZA Y DISPONE a la Dirección de Talento Humano, continuar con el proceso de Planificación del Talento Humano año 2026, de conformidad con la Normativa Legal Vigente.

Mediante Memorando Nro. UEB-DTH-2025-2890-M, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Álvaro Paul Solís Naranjo Director de Talento Humano, mediante el cual, se solicita la entrega de los instrumentos técnicos del proceso de Planificación del Talento Humano periodo 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.

Una vez que se ha procedido con la recepción de los instrumentos técnicos de planificación del talento humano del periodo 2026 entregados por cada Unidad Académica, Administrativa, Facultades y Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar, se procede a ejecutar el proceso técnico de Planificación del Talento Humano.

La Universidad Estatal de Bolívar en el año 2026 tiene planificado la Evaluación y Acreditación que realiza el Consejo de Educación Superior – CES y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES, en este contexto, es necesario fortalecer el talento humano de la Universidad Estatal de Bolívar, considerando que desde el año 2022 se han presentado necesidades de personal de las diferentes áreas académicas y administrativas de la institución y no han podido ser solventadas en su mayoría debido a varias situaciones como por ejemplo la falta de presupuesto y otros factores internos y externos que han influido en la consecución de los objetivos institucionales relacionados a la Planificación del Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

La constante necesidad de personal de apoyo académico y administrativo en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar, debido adicionalmente a los procesos de jubilación de personal titular, esto debido a que la mayoría del personal que ingresó con la creación de la institución ya cumple los requisitos estipulados en las leyes y normativas vigentes para jubilaciones ordinarias por vejez, se han constituido en necesidades institucionales de personal académico, técnico y administrativo necesario para el normal desarrollo de los procesos, proyectos, productos y servicios de la Institución de Educación Superior.

#### **4.- DEFINICIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

##### **MISIÓN**

“La universidad impulsa la transformación social, tecnológica y productiva de la región a través de la formación de profesionales competentes e inclusivos, generando investigación pertinente y vinculación estratégica”.

## VISIÓN

“Al 2029 ser una universidad referente a nivel nacional, reconocida por el rigor académico, la pertinencia de su oferta educativa y la innovación en investigación, impulsando la sostenibilidad, el desarrollo social y productivo del país”.

Para el cumplimiento de su misión y visión institucional, la Universidad Estatal de Bolívar ha definido un modelo de gestión que está conformado por el conjunto de elementos que interactúan permanentemente con el propósito de formar profesionales y de generar conocimiento. Los elementos que conforman el modelo son: actores, procesos agregadores de valor, procesos habilitantes de asesoría, procesos habilitantes de apoyo; entradas, productos o resultados, elementos normativos y esquemas de acreditación.

El modelo se encuentra conformado por Actores que intervienen en distintas dimensiones como proveedores de insumos, o demandantes de requerimientos, como agentes de regulación y control, participantes de los procesos de formación - investigación y receptores de los profesionales y los resultados de la investigación.

El sistema de educación que rige los procesos de cadena de valor de la Universidad Estatal de Bolívar, comprende la Formación, Investigación, Servicios a la comunidad y Vinculación con la sociedad, los cuales producen los resultados esperados de acuerdo a la normativa vigente y el pensamiento estratégico de la Universidad.

La gestión universitaria se encuentra regida por la Constitución de la República, el cuerpo de leyes y regulaciones emanadas desde el Estado y de manera particular para los centros de educación superior por el CES, CACES, SENESCYT; así como las demás entidades del Estado que se encuentran relacionadas de manera indirecta con la gestión universitaria, como pueden ser el Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo y Gobiernos Seccionales, entre otros.

Conforme a la normativa vigente la Universidad Estatal de Bolívar, se somete al sistema de acreditación establecido y aplicado por el CACES, que implica la autoevaluación.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Estatal de Bolívar, se gestiona en base a procesos que se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión y visión institucional.

**Procesos Gobernantes.** - Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, políticas, normas, procedimientos, planes estratégicos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento y control de la organización, la articulación, coordinación y

establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos y directrices para el buen desempeño de la gestión institucional.

**Procesos Agregadores de Valor.** - Son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, destinados a usuarios externos, permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la Institución.

**Procesos Habilitantes.** - Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

El modelo de gestión descrito es la base para la definición de los procesos institucionales que son reflejados en el Mapa de Procesos Institucional y la representación gráfica de la Cadena de Valor, que se presentan a continuación.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

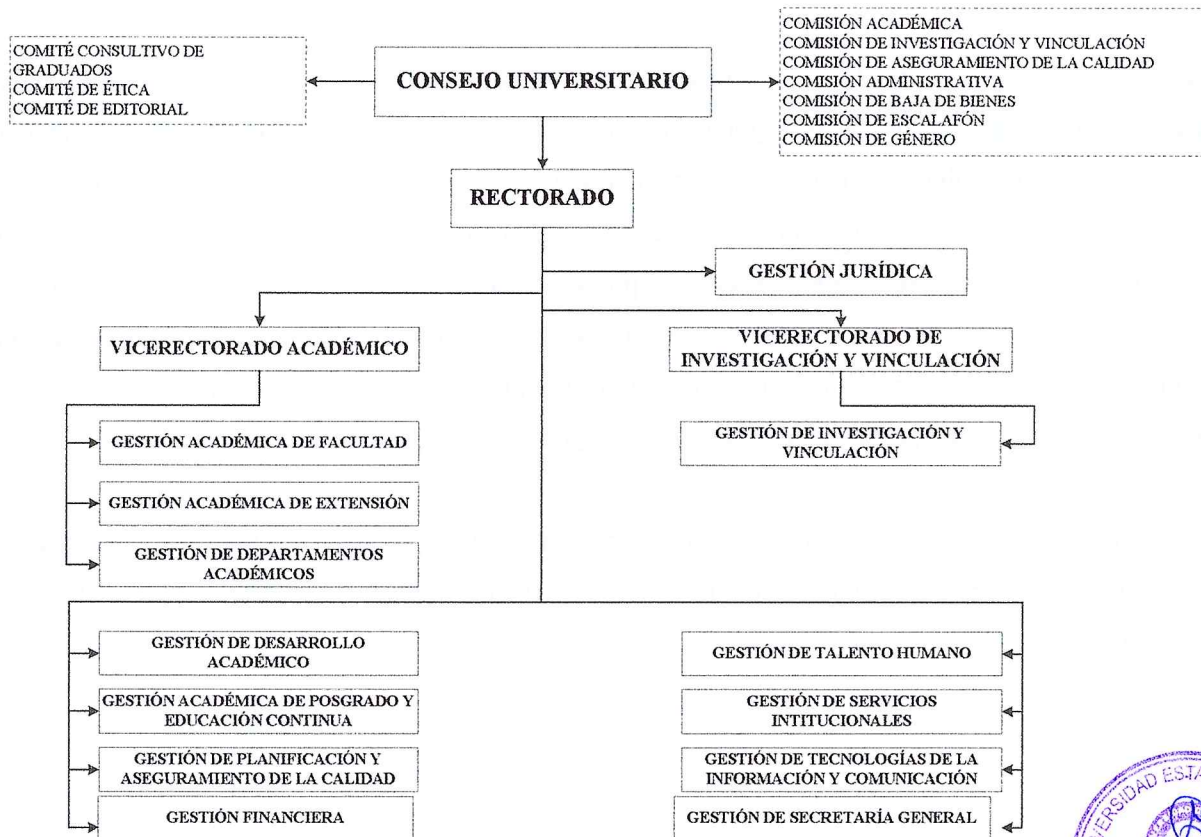
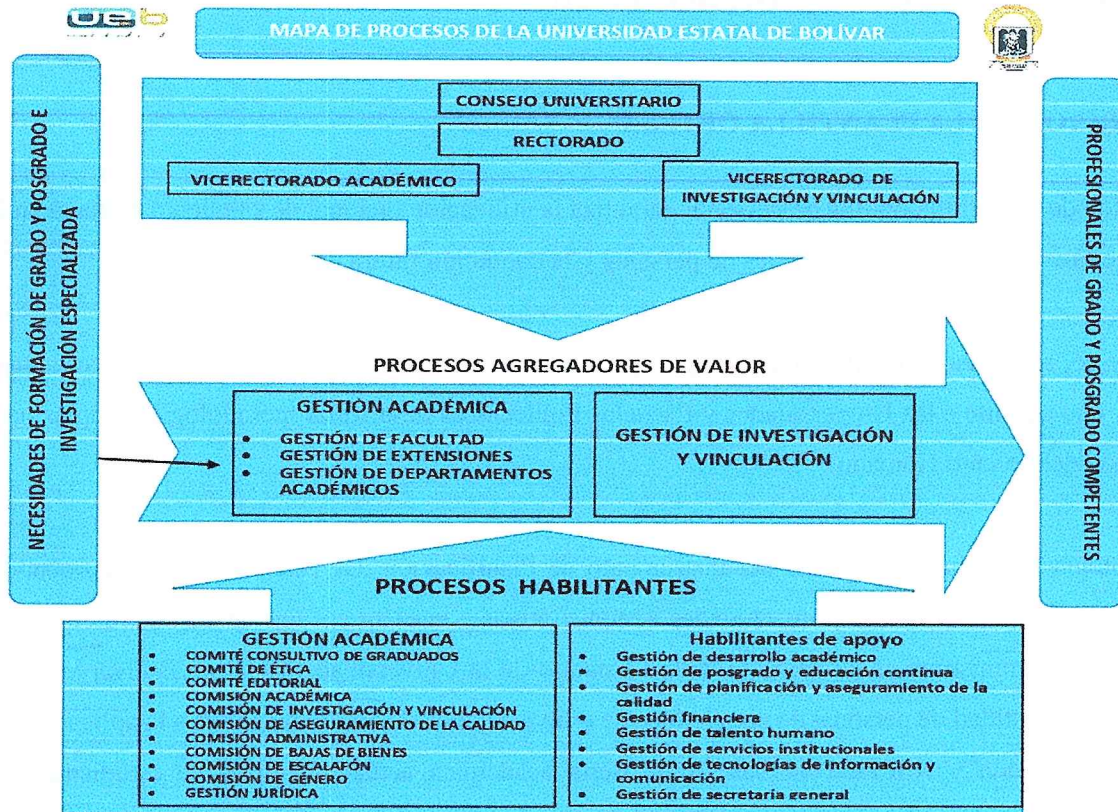
La Estructura Organizacional de la Universidad Estatal de Bolívar, se alinea con su misión en armonía con la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior - RLOES, Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar y demás normas conexas.

La estructura organizacional se sustenta en la filosofía y enfoque de procesos, con el propósito de asegurar los servicios que presta de acuerdo con su misión institucional. Es necesario generar la presente planificación para el periodo fiscal 2025.

Gráficamente la estructura organizacional de la Universidad Estatal de Bolívar es la siguiente:



### 11.3. Mapa de Procesos



## **5.- PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO PERIODO 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

### **1. DEFINICIÓN DE LA PLANTILLA ÓPTIMA**

La definición de la plantilla óptima de personal garantiza la utilización racional de su talento humano en base a las condiciones actuales, las necesidades de personal y la condición futura de su personal.

Para tal efecto, se utiliza una metodología propia de la institución, basados en el Artículo 56 tercer inciso de la LOSEP, que permite a las Universidades y Escuelas Politécnicas desarrollar metodologías propias para la Planificación del Talento Humano.

La metodología fue aplicada, a través del Instrumento de Planificación del Talento Humano aprobado por Consejo Universitario, se aplica en las unidades administrativas y académicas que se encuentran ejecutando sus actividades administrativas de conformidad al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar vigente; la definición de la cantidad de personal de apoyo docente – investigador requerido responde a la aplicación de la metodología utilizada y realizada en base a la oferta académica actual, cantidad de estudiantes y las definiciones establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior y sus Reglamentos.

Una vez efectuada la aplicación del instrumento técnico denominado “Instrumento de Planificación del Talento Humano”, en donde se realizan los correspondientes análisis de cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo de ejecución de las actividades y operaciones de cada uno de los puestos que se requieren, de acuerdo a la necesidad institucional, en consecuencia los resultados presentados corresponden al análisis con la metodología propia aplicada respecto de la cantidad de productos y servicios que se realizan actualmente en la Universidad Estatal de Bolívar y acorde con la estimación de incremento de estudiantes para el año 2026; realizando la correspondiente optimización y racionalización que contiene el análisis de brechas por rol y por unidades, procesos y proyectos.

Como resultado de la aplicación del instrumento técnico de planificación de talento humano, se establece la necesidad institucional de acuerdo a la plantilla óptima actualizada al mes de octubre de 2025 dentro de la Universidad Estatal de Bolívar.

**PLANTILLA OPTIMA DE PERSONAL 2026**

Para la elaboración de la Plantilla Óptima de Talento Humano en la Planificación del Talento Humano periodo 2026, se presentan las siguientes justificaciones técnicas para dicho proceso:

- La Universidad Estatal de Bolívar fue acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, mediante Resolución Nro. 143-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre de 2020. Por un periodo de cinco (5) años;
- Al estar por cumplirse el periodo de acreditación de la Universidad Estatal de Bolívar, e iniciar los procesos de autoevaluación y evaluación de la calidad de la educación superior de nuestra institución, para un nuevo proceso de acreditación, es necesario fortalecer el talento humano de los diferentes procesos adjetivos que tiene la institución, personal administrativo que se encarga de manejar y proporcionar información oportuna sobre actividades administrativas que son paralelas a las académicas, proporcionan información que será utilizada para validar los procesos de la institución, ya que el trabajo es transversal, razón por la cual, se constituye en necesidad imperativa institucional la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en varias unidades administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar;
- Dentro de los procesos para acreditación de la educación superior existe el componente de autoevaluación como lo establece el Art. 94 que indica: "*(...) se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos*". En este sentido la infraestructura es un ítem de validación en los procesos de autoevaluación de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que, es necesidad institucional fortalecer el personal técnico en esta área que pertenece a la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar;
- Los objetivos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar, hacen referencia a varios aspectos relacionados con los grupos de interés directos que son: Autoridades, Profesores, Estudiantes, Personal Administrativo, para la atención oportuna de los diferentes requerimientos de dichos grupos, es necesidad institucional fortalecer el talento humano de las unidades: Dirección de Talento Humano, Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Servicios Institucionales, Secretaría General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En base a las justificaciones técnicas expuestas, se presenta la Plantilla Óptima de la Universidad Estatal de Bolívar, para el periodo fiscal 2026:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLANTILLA ÓPTIMA TALENTO HUMANO

PERIODO DE PLANIFICACIÓN AÑO 2026

PROCESO GOBERNANTE				
REGIMEN	DENOMINACION DE PUESTO	PLANTILLA VIGENTE	NECESIDAD	BRECHA
<b>RECTORADO</b>				
LOSEP	ASESOR 2	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	1	1	0
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASESOR	0	1	1
<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	1
<b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN</b>				
LOSEP	AYUDANTE DE INVESTIGACION	1	2	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE VINCULACION 1	0	1	1
LOSEP	INSTRUCTOR DE ARTE	4	5	1
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	1
LOSEP	ANALISTA ACADEMICO 1	1	3	2
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	2	1
<b>DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA</b>				
LOSEP	ESPECIALISTA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA 1	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	1	2	1
LOSEP	ABOGADO 1	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
<b>PROCESO ADJETIVO</b>				
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 3	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE BIENES 3	2	2	0
LOSEP	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y EXISTENCIAS 1	4	5	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	3	3	0
LOSEP	ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS 1	0	1	1
LOSEP	ASISTENTE DE FISCALIZACION	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	1	2	1
LOSEP	ANALISTA DE TRANSPORTE 1	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	1	1	0

LOSEP	ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 3	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 1	2	3	1
LOSEP	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 3	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	3	3	0
LOSEP	TRABAJADORA SOCIAL	1	1	0
<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE PRESUPUESTO 3	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	1	1	0
LOSEP	CONTADOR GENERAL	1	1	0
LOSEP	CONTADOR 1	3	3	0
LOSEP	TESORERO	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE TESORERIA	1	2	1
LOSEP	ANALISTA DE TESORERIA 1	1	1	0
<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	2	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO 3	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	3	3	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	2	4	2
LOSEP	COMUNICADOR SOCIAL 3	1	1	0
LOSEP	COMUNICADOR SOCIAL 1	5	5	0
<b>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	4	5	1
LOSEP	ANALISTA DE NOMINA 1	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	1	1	0
LOSEP	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	1	0
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
LOSEP	ANALISTA DE GESTION DOCUMENTAL 1	0	1	1
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	2	1
LOSEP	ASISTENTE DE REGISTRO DE TITULOS	1	1	0
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	0
<b>DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>				
LOSEP	PLANIFICADOR 1	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE EVALUACION INTERNA 1	1	1	0

LOSEP	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	2	3	1
LOSEP	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	2	3	1
<b>DEPARTAMENTO DE IDIOMAS</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
<b>PROCURADURÍA GENERAL</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	0	1	1
LOSEP	ABOGADO 1	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE ABOGACIA	1	1	0
<b>PROCESO SUSTANTIVO</b>				
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	2	2	0
LOSEP	ESPECIALISTA AGRICOLA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1 (TECNICO)	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE DOCUMENTACION E INFORMACION DIGITAL 1	1	1	0
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMÁTICA</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	1	2	1
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	0
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARIA	1	2	1
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 3	2	2	0
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>				
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ABOGADO 1	3	3	0
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	2	2	0
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	0



LOSEP	ESPECIALISTA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL</b>				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	0	1	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 1	1	1	0

<b>TOTAL, DE PERSONAL UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR</b>	<b>123</b>	<b>150</b>	<b>27</b>
	<b>PLANTILLA VIGENTE</b>	<b>NECESIDAD</b>	<b>BRECHA</b>

- **TOTAL, PERSONAL RÉGIMEN LOSEP DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: 123**
- **TOTAL, PERSONAL RÉGIMEN LOSEP PARA PLANTILLA ÓPTIMA: 150**
- **TOTAL, BRECHA DE REQUERIMIENTOS PERSONAL RÉGIMEN LOSEP: 27**

De la actualización de la plantilla óptima de personal para el año 2026 en la Universidad Estatal de Bolívar, se considera los requerimientos levantados mediante el instrumento técnico de planificación de talento humano ejecutado por las diferentes unidades académicas y administrativas, y se justifica por la cantidad de procesos, productos y servicios hacia la comunidad universitaria y sociedad en general que ejecuta la Universidad Estatal de Bolívar, previo a la correspondiente acreditación por los organismos de control de la Educación Superior.

Dentro de la Planificación de Talento Humano año 2026, constan las partidas de personal jubilado, debido a que la normativa vigente no permite recuperar dichas partidas, a excepción de puestos únicos, que constan en la Planificación de Talento Humano PTH 2026.

La Planificación de Talento Humano periodo 2026, responde a las nuevas necesidades de personal de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentran justificadas de manera técnica a través de los instrumentos técnicos de talento humano ejecutados por cada unidad para el efecto.

#### **NECESIDAD DE PERSONAL REGIMEN LOSEP PTH 2026**

La Universidad Estatal de Bolívar, ha iniciado el proceso de Evaluación y acreditación Institucional con fin de asegurar la calidad de la Educación Superior. Actualmente la Universidad Estatal de Bolívar tiene tres Campus Universitarios y una Extensión Universitaria;

Tiene un promedio de nueve mil estudiantes universitarios dentro de las cinco Facultades y una Extensión Universitaria.



En tal sentido, a continuación de detalla las Brechas de necesidad de personal que presenta la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio fiscal 2026.

NECESIDADES DE PERSONAL REGIMEN LOSEP PTH 2026						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	NRO. VACANTES	OBSERVACIONES
AYUDANTE DE INVESTIGACION	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA DE VINCULACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
INSTRUCTOR DE ARTE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	SERVIDOR PUBLICO 7	1212	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE GESTION ACADEMICA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA ACADEMICO 1	DIRECCION DE GESTION ACADEMICA	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE SECRETARIA	DIRECCION DE GESTION ACADEMICA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	PROCURADURIA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y EXISTENCIAS 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL

ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ANALISTA DE GESTION DOCUMENTAL 1	SECRETARIA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	SERVIDOR PUBLICO 4	1086	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, PERSONAL LOSEP</b>					<b>26</b>	

**TOTAL, REQUERIMIENTOS NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN LOSEP PERIODO 2026: 26 PUESTOS**

**NECESIDAD DE PERSONAL REGIMEN LOSEP NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2026**

NECESIDADES DE PERSONAL REGIMEN LOSE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	NRO. VACANTES	OBSERVACIONES
ASESOR 5 GRADO 1	VICERRECTORADO ACADEMICO	GRADO DE NIVEL JERARQUICO 1	2115	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, LOSEP NIVEL JERARQUICO SUPERIOR</b>					<b>1</b>	

**TOTAL, REQUERIMIENTOS NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN LOSEP NIVEL JERARQUICO SUPERIO – NJS PERIODO 2026: 1 PUESTO**

**NECESIDAD DE PERSONAL REGIMEN LOES PTH 2026**

El personal de apoyo académico en la Universidad Estatal de Bolívar es necesario para fortalecer las áreas académicas de las diferentes Facultades y Extensión Universitaria, por lo que, una vez levantados los instrumentos técnicos de planificación del talento humano, se presentan las siguientes necesidades:

NECESIDADES DE PERSONAL REGIMEN LOES PTH 2026						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	NRO. VACANTES	OBSERVACIONES
TECNICO DOCENTE GRADO 5	VICERRECTORADO ACADEMICO	PERSONAL DE APOYO 5 GRADO 5	1412	SUSTANTIVO	3	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	PERSONAL DE APOYO 4 GRADO 4	1212	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 1	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 5	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	PERSONAL DE APOYO 5 GRADO 5	1412	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	3	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DE LABORATORIO GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	PERSONAL DE APOYO 1 GRADO 1	901	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, LOES</b>					<b>14</b>	

**TOTAL, REQUERIMIENTOS NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN LOEI PERIODO 2026: 14 PUESTOS**

#### NECESIDAD DE PERSONAL REGIMEN LOCS PTH 2026

El personal profesional de salud en la Universidad Estatal de Bolívar es necesario para fortalecer la atención integral de salud de la comunidad educativa de las diferentes Facultades y Extensión Universitaria, por lo que, una vez levantados los instrumentos técnicos de planificación del talento humano autorizados por el Ministerio de Salud Pública, se presentan las siguientes necesidades:

NECESIDADES DE PERSONAL REGIMEN LEY ORGANICA DE CARRERA SANITARIA PTH 2026						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	NRO. VACANTES	OBSERVACIONES
MEDICO GENERAL	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
MEDICO DE APOYO	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ODONTOLOGO	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
ENFERMERA	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
PSICOLOGO CLINICO	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, LOCS</b>					<b>5</b>	

**TOTAL, REQUERIMIENTOS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN LOCS PERIODO 2026:  
5 PUESTOS**

#### NECESIDAD DE PERSONAL REGIMEN CODIGO DEL TRABAJO 2025

El personal operativo bajo el régimen de Código del Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar es necesario para mantener los servicios institucionales hacia la comunidad educativa de las diferentes Facultades, Matriz y Extensión Universitaria, por lo que, una vez levantados los instrumentos técnicos de planificación del talento humano, se presentan las siguientes necesidades:

NECESIDADES DE PERSONAL REGIMEN CODIGO DEL TRABAJO PTH 2026						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	NRO. VACANTES	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE ARCHIVO	SECRETARIA GENERAL	NIVEL 1	561	ADJETIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE ARCHIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	NIVEL 1	561	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL 1	561	SUSTANTIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
CHOFER	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	NIVEL 3	596	ADJETIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
JARDINERO	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	NIVEL 1	561	ADJETIVO	1	NECESIDAD INSTITUCIONAL
TRABAJADOR AGRICOLA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	NIVEL 1	561	SUSTANTIVO	2	NECESIDAD INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, CODIGO DEL TRABAJO</b>					<b>9</b>	

**TOTAL, REQUERIMIENTOS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO PERIODO 2026: 9 PUESTOS**

**RESUMEN PLANTILLA NUEVAS NECESIDADES RÉGIMEN LOSEP 2026**

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	4	0,70%
ADJETIVO	22	4,07%
TOTAL	26	4,77%

**RESUMEN PLANTILLA NUEVAS NECESIDADES RÉGIMEN LOES 2026**

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	14	2,50%
ADJETIVO	0	00,00%
TOTAL	14	2,50%

**RESUMEN PLANTILLA RÉGIMEN LOCS 2026**

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	0	00,00%
ADJETIVO	5	0,88%
TOTAL	5	0,88%

**RESUMEN PLANTILLA RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO 2026**

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	0	0,00%
ADJETIVO	9	1,61%
TOTAL	9	1,61%

Basados en la metodología propia aplicada, de frecuencia, volumen, tiempo efectivo de ejecución de actividades, que se resume en la carga laboral de cada puesto de trabajo, se determina la necesidad institucional de los siguientes puestos:

- **14 PUESTOS REGIMEN LOES**, que representa un incremento de: **2.50 %** a la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, es importante mencionar que el personal en este ítem se

refiere al personal de apoyo académico y administrativo en las cinco Facultades y una Extensión Universitaria;

- **26 PUESTOS RÉGIMEN LOSEP**, que representa un incremento de: **4.77 %** a la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar;
- **5 PUESTOS RÉGIMEN LOCS**, que representa un incremento de: **0.88 %** a la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, puestos que se encuentran dentro de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria;
- **9 PUESTOS REGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO**, que representa un incremento de: **1.61 %** de la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, es importante mencionar que los puestos operativos son por necesidad institucional en cada una de las Facultades, Extensión Universitaria y los predios de la Universidad Estatal de Bolívar que se encuentran a nivel de la provincia de Bolívar.

Las necesidades de personal están relacionadas al incremento de la demanda de los proyectos, procesos, productos y servicios que tiene la Universidad Estatal de Bolívar, derivados por cada Unidad Requirente Académica o Administrativa, a través de la aplicación técnica de tiempos y movimientos, carga laboral de cada puesto dentro de la actual estructura institucional, de acuerdo a los parámetros establecidos en relación a la totalidad del personal institucional.

La Plantilla Optima presentada en la Planificación de Talento Humano periodo 2026, está relacionada con el número de estudiantes legalmente matriculados en los periodos académicos de cada CICLO ACADÉMICO y las proyecciones que se realizan cada año académico.

En relación al personal administrativo es el resultado de la aplicación de los instrumentos técnicos de planificación del talento humano en donde se mide la frecuencia, volumen, tiempo de ejecución de las actividades de cada puesto, que define la carga laboral adecuada, dentro de la estructura institucional articulada al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

#### PERSONAL POR TIPO DE PROCESO Y RÉGIMEN LABORAL

TIPO DE PROCESO	RÉGIMEN LABORAL	CANTIDAD DE PERSONAL	%
SUSTANTIVO	LOES	14	2,50%
	LOSEP	4	0,70%
	LOCS	0	0,00%
ADJETIVO	LOES	0	0,00%




	LOSEP	22	4,07%
	LOCS	5	0,88%
	CODIGO TRABAJO	9	1,61%
	<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>9,76%</b>

La Plantilla Optima de personal de conformidad a los cuadros anteriores, se justifica técnicamente debido al número de estudiantes legalmente matriculados y a la revisión de cargas laborales, se determina un porcentaje de 3,20 % para personal de los procesos sustantivos; por otro lado esta, se determina un porcentaje de personal de 6,56 % para el personal de los procesos adjetivos, de las Direcciones Académicas, Administrativas, las Facultades y Extensión Universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar, debido principalmente a los procesos de jubilaciones del personal titular, por otro lado, este incremento fortalecerá la institucionalidad y se mejorarán los tiempos de ejecución de los proyectos, procesos, productos y servicios que la Universidad Estatal de Bolívar brinda a la comunidad educativa y sociedad en general.

Finalmente se procede a informar el presupuesto aproximado de los incrementos de personal de los diferentes regímenes laborales que tiene la Universidad Estatal de Bolívar, para su mejor apreciación y consideración en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2026.

#### **RESUMEN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES 2026**

Para el ejercicio fiscal 2026 la Universidad Estatal de Bolívar requiere de un total de 26 puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en régimen de la LOSEP, que representan un porcentaje de 4.77 % del total de la nómina institucional.

#### **PLANTILLA DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES VIGENTE A DICIEMBRE 2025**

En la actualidad con vigencia del mes de diciembre de 2025, la Plantilla de talento humano de la Universidad Estatal de Bolívar mantiene lo siguiente:

- Un (1) contrato de servicios ocasionales que pertenece al Nivel Jerárquico Superior – NJS;
- Un total de doce (12) puestos que corresponden a prórrogas de Contratos de Servicios Ocasionales de régimen LOSEP;
- Un total de trece (13) puestos que corresponden a renovaciones de contratos de servicios ocasionales de régimen LOSEP;
- Un total del tres (3) puestos que corresponden y pertenecen a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria;



La Universidad Estatal de Bolívar de conformidad con la normativa vigente relacionada al 20% del personal bajo esta modalidad de vinculación de Contratos de Servicios Ocasionales, le corresponde un total de treinta y cuatro puestos (34), fundamentados en la normativa citada la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con el porcentaje de personal estipulado en las normativas vigentes.

Bajo este contexto técnico, se considera pertinente y técnico mantener al personal bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales y Prórroga de Contrato de Servicios Ocasionales existente en la plantilla del distributivo de remuneraciones de la Universidad Estatal de Bolívar con corte a diciembre de 2025.

### CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOES 2026

A continuación, se detalla los contratos de servicios ocasionales vigentes bajo el régimen LOES, que corresponde a personal de apoyo académico:

### RENOVACIONES CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – LOES DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	BRICEÑO CARRASQUEL JORGE ALEXANDER	PROFESOR OCASIONAL INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
2	NARVAEZ GAROFALO KELLY FERNANDA	TECNICO DE INVESTIGACION 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
3	NARANJO ZABALA SKARLETH SAMAR	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
4	CHAVEZ CHIMBO GALO WENSESLAO	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
5	CHAVEZ LARREA AMANDA CECILIA	TECNICO (A) EN EL CAMPO DE LAS ARTES 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
6	CORTES ROJAS ERIKA CAROLINA	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
7	GAIBOR BECERRA JOSE LUIS	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
8	GUARNIZO ORDOÑEZ JHOSELYN DEYALIT	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
9	HACHI PAZMIÑO MICHAEL XAVIER	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

10	ORDOÑEZ ESCOBAR ANDRES SANTIAGO	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
11	PAREDES VILLENA MANUELA ISABEL	TECNICO DOCENTE GRADO 5	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
12	QUINTEROS MENESES MARIA FERNANDA	TECNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
13	SANTOS JARA SANTIAGO XAVIER	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
14	SILVA QUIROZ DERLY CRISTINA	TECNICO DE LABORATORIO 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
15	VEGA ROMERO GUSTAVO JAVIER	TECNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
16	VEGA GARCIA DORS RUBIELA	TECNICO DE INVESTIGACION 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
17	WILCASO FAJARDO MARIA PAOLA	TECNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
18	RAMOS PUNGAÑA ALEX PATRICIO	TECNICO DE INVESTIGACION 1	DIRECCION DE INVESTIGACION Y VINCULACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

### RENOVACIONES CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – LOES DE FACULTADES Y EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	ALARCON NARANJO RAUL OSWALDO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
2	ANDRADE SANTAMARIA YESENIA SORAYA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
3	FIERRO SALTOS FABIAN EDUARDO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
4	HIDALGO TONATO MARIA CRISTINA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
5	MURILLO ALDAZ MARIA JOSE	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

6	NARANJO ANDRADE JONATHAN ANDRE	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
7	ORDOÑEZ SILVA MARCELO DAVID	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
8	BELTRAN MOSO KATHERIN MADELEY	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
9	CORTEZ SANDOVAL VICTOR HUGO	TECNICO DOCENTE GRADO 5	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
10	GUERRERO RAMOS MARCO RAMIRO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
11	MARTINEZ ESTEVEZ JOSE ANTONIO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
12	PAREDES SISALEMA NICOLE VALERIA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
13	RUILOVA PINEDA ANDRES ALEJANDRO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
14	TIGRE LEON ROSA ANGELICA	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 3	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
15	ULLOA ULLOA JESSICA GEOCONDA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
16	VEGA REINEL STEFANI VANESA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
17	CHILIQUELINGA CABAY BRAYAN ALBERTO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
18	DOMINGUEZ CAIZA CRISTHIAN SANTIAGO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
19	ORTIZ GONZALEZ DIEGO ANDRES	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
20	VALDIVIEZO REMACHE MARTIN NICOLAS	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
21	BARRIONUEVO REMACHE DAYANA ALEJANDRA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

22	GAVILANEZ RIOFRIO BRYAN RENATO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
23	IZA LOPEZ VERONICA ARACELY	TECNICO DOCENTE GRADO 5	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
24	MUYULEMA YUNGAN RUTH NOEMI	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
25	RAMON ESPINOZA FERNANDO RIVELIÑO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
26	VEGA VASCO SILVANA ESTEFANIA	TECNICO DE LABORATORIO GRADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
27	ESCOBAR MORA JOHANNA PAOLA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
28	FLORES BALLESTEROS FABIAN RAFAEL	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
29	LOPEZ ALBAN ESTEFANIA DEL CARMEN	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
30	MONTERO VASCONEZ FREDDY ANDRES	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
31	ROJAS MONTERO MARCELO EDUARDO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
32	HURTADO AGUAY WILMER EDUARDO	TECNICO DOCENTE GRADO 1	EXTENSION UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
33	VILLAMARIN ESCOBAR THANNYA MARGARITA	TECNICO DOCENTE GRADO 1	EXTENSION UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
34	SALCEDO LUCIO FRANCISCO DAVID	TECNICO DOCENTE GRADO 1	POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTÍNUA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

**CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2026**

A continuación, se detalla los contratos de servicios ocasionales suscritos por necesidad Institucional bajo el régimen LOSEP, del Nivel Jerárquico Superior:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	VALENCIA CUVIÑA RICARDO ISRAEL	RECTORADO	ASESOR 2	01/01/2026 HASTA 31/12/2026

La actual necesidad institucional del proceso gobernante que recae en el Rectorado de la Universidad Estatal de Bolívar, en este sentido, es necesario mantener los servicios personales por contrato de un Asesor que coadyuve en los objetivos del proceso gobernante de la Universidad Estatal de Bolívar.

**PRORROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOSEP 2026**

A continuación, se detalla las prórrogas de Contratos de Servicios Ocasiones bajo el régimen LOSEP:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACION
1	ANGUIETA CABEZAS NELSON BELISARIO	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
2	BORJA SANTIN MARCELO FABIAN	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
3	BUSTOS LOPEZ RODRIGO VINICIO	ASISTENTE DE ABOGACIA	PROCURADURIA GENERAL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
4	CACERES BONILLA SANTIAGO FABIAN	ESPECIALISTA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA 1	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
5	DEL POZO SANCHEZ CHRISTIAN ADRIAN	ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
6	FERNANDEZ RIVADENEIRA MICHELLE FERNANDA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
7	GAIBOR SILVA ERIKA ESTEFANIA	ASISTENTE GENERAL	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
8	GAVILANEZ BORJA IVONNE KATHERINE	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

9	ORTIZ MONTERO MARIA EUGENIA	ANALISTA DE TESORERIA 1	DIRECCION FINANCIERA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
10	PEREZ PEREZ MARIANA ELIZABETH	ASISTENTE GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
11	TRUJILLO VILLENA IRMA NATALY	ASISTENTE GENERAL	RECTORADO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
12	YANEZ VELOZ MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
13	MARÍA ANGELICA CADMEN VARGAS	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

### NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REGIMEN LOSEP 2026

A continuación, se detalla los nombramientos provisionales bajo el régimen LOSEP:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	AYALA GAVILANEZ MARIA GABRIELA	AUXILIAR DE SECRETARIA	VICERRECTORADO ACADEMICO	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
2	BUCHELI ESPINOZA CARLOS IVANOFF	ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
3	ENRIQUEZ OJEDA ANIBAL FERNANDO	ANALISTA DE EVALUACION INTERNA 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL OCUPADO TEMPORALMENTE
4	GALARZA CHAMBA CARLA NATALI	CONTADOR 1	DIRECCION FINANCIERA	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
5	GARCIA GONZALEZ JUAN MANUEL	ANALISTA DE TRANSPORTE 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
6	GARCIA QUIROZ JIMMY DAVID	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
7	GOMEZ VASCONEZ FRANKLIN ARMANDO	TESORERO	DIRECCION FINANCIERA	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
8	LOPEZ JURADO JOSE LUIS	ABOGADO 1	PROCURADURIA GENERAL	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
9	NARANJO ANDRADE ELIANA ELIZABETH	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO

10	ORTIZ GAVILANEZ RAUL FERNANDO	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
11	VACANTE POR RENUNCIA	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
12	SANCHEZ CHAVEZ MONICA PATRICIA	CONTADOR GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO
13	PAREDES CAJAS NADIA ELIZABETH	ANALISTA DE PRESUPUESTO 3	DIRECCION FINANCIERA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL OCUPADO TEMPORALMENTE
14	ZAMBRANO CALDERON DENISSE ALEXANDRA	ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL OCUPADO TEMPORALMENTE
15	VACANTE	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	HASTA DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO

Se identifican un total de 12 puestos ocupados bajo esta modalidad laboral hasta que se ejecuten los concursos de méritos y oposición y 2 puestos vacantes que se encuentran bajo la modalidad de nombramiento provisional que constituyen un 1.72 % en relación a la totalidad del personal de la Universidad Estatal de Bolívar.

La Dirección de Talento Humano se encuentra realizando las gestiones técnicas pertinentes y necesarias para la nueva planificación de los Concursos de Méritos y Oposición de los puestos anteriormente referidos, de conformidad a la Norma Técnica de Selección de Personal publicada el 04 de octubre de 2022, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, por cuanto prevalece la necesidad institucional de personal de carácter permanente en la institución.

### **RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES OPERATIVOS RÉGIMEN – LOSEP 2026**

Para el ejercicio fiscal 2026 la Universidad Estatal de Bolívar requiere del personal profesional técnico administrativo y académico vinculado bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, de acuerdo a la plantilla que se propone, la misma que ha sido analizada por cada responsable de las diferentes unidades administrativas y académicas utilizando los instrumentos técnicos implementados por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

De tal manera que, se presenta la siguiente plantilla para renovaciones de contratos de servicios ocasionales para el ejercicio fiscal 2026.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACION
1	ALEGRIA CHAVEZ ALEXANDER UFREDO	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
2	AZAS REA JEFFERSON VINICIO	ASISTENTE GENERAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
3	CASTILLO SOLANO CRISTHIAN OSWALDO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
4	CHAVEZ VALLEJO EDWIN SEBASTIAN	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
5	CHIMBO GUANO CRISTHIAN PAUL	ASISTENTE DE REGISTRO DE TITULOS	SECRETARIA GENERAL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
6	GUAMAN YAZUNA MARTHA JUDITH	ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
7	MARIÑO TAPIA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
8	MOINA CANTUÑA EVELYN CAROLINA	ASISTENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
9	RIOFRIO DOMINGUEZ EURO DANILO	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
10	SANCHEZ NARANJO CRISTINA ESTEFANIA	AUXILIAR DE SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
11	TAPIA PALLO JORGE MARCELO	ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
12	VELASCO SALTOS DIEGO ROLANDO	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
13	VELASTEGUI CARRASCO TANIA ANDREA	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
14	ANDREA SALOME MOROCHO CAYAMCELA	ABOGADA 1	PROCURADURÍA GENERAL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

### PRORROGAS PARA CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Se recomienda al Máximo Organismo Institucional, se apruebe la creación de los puestos que actualmente están siendo ocupados por personal bajo la modalidad de Prórroga de Contrato de Servicios Ocasionales que cumplieron más de 12 meses en actividades y funciones de conformidad a la misión de sus puestos, en la Universidad Estatal de Bolívar.

A continuación, se detalla los puestos que deben crearse bajo el régimen LOSEP:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	ANGUIETA CABEZAS NELSON BELISARIO	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
2	BORJA SANTIN MARCELO FABIAN	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
3	BUSTOS LOPEZ RODRIGO VINICIO	ASISTENTE DE ABOGACIA	PROCURADURIA GENERAL	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
4	CACERES BONILLA SANTIAGO FABIAN	ESPECIALISTA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA 1	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
5	DEL POZO SANCHEZ CHRISTIAN ADRIAN	ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	DIRECCION DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
6	FERNANDEZ RIVADENEIRA MICHELLE FERNANDA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
7	GAIBOR SILVA ERIKA ESTEFANIA	ASISTENTE GENERAL	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
8	GAVILANEZ BORJA IVONNE KATHERINE	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
9	ORTIZ MONTERO MARIA EUGENIA	ANALISTA DE TESORERIA 1	DIRECCION FINANCIERA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
10	PEREZ PEREZ MARIANA ELIZABETH	ASISTENTE GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
11	TRUJILLO VILLENA IRMA NATALY	ASISTENTE GENERAL	RECTORADO	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026
12	YANEZ VELOZ MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1 DE ENERO 2026 -31 DICIEMBRE 2026

**RESUMEN DE PUESTOS POR DIFERENTES REGIMENES LABORALES**

Se presenta un resumen de los puestos en referencia para mayor claridad en el análisis realizado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

<b>RESUMEN PUESTOS UEB 2026</b>	
<b>FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2025</b>	
CREACION DE PUESTOS PRORROGA CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOSEP	13 PUESTOS
RENOVACIONES DE PUESTOS DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOSEP	14 PUESTOS
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOSEP DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1 PUESTOS
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REGIMEN LOSEP	14 PUESTOS
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES REGIMEN LOES	51 PUESTOS
<b>TOTAL</b>	<b>93 PUESTOS</b>

**1. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PUESTOS EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2026**

Como se evidencia en la Planificación del Talento Humano para el año 2026 realizada por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, es necesidad institucional la creación de nuevos puestos que responden a las necesidades actuales de la institución, considerando nuevos procesos y actualizaciones de normativa que exigen dichas creaciones, de conformidad al siguiente detalle:

<b>NECESIDAD CREACIONES DE PUESTOS PTH 2026</b>						
<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>RMU</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CREACION DE PUESTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ANALISTA ACADEMICO DE RECTORADO 1	RECTORADO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	SUSTANTIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 2	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
PROMOTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 2	901	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE CONTROL PREVIO 1	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
ESPECIALISTA EN CYBERSEGURIDAD	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

ENFERMERA OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
PSICOLOGO INDUSTRIAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
TRABAJADOR SOCIAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL JUSTIFICADA MEDIANTE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
<b>TOTAL, CREACIONES DE PUESTOS UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR</b>					<b>11</b>	

## 2. ESTRUCTURA DE LA NÓMINA PROYECTADO AÑO 2026

Los procesos de contratación de personal de nivel administrativo, operativo y académico, se realizan mediante el proceso de planificación del talento humano previo de necesidades de personal, especificadas en la presente Planificación de Talento Humano periodo 2026.

Para la vinculación de personal no permanente se realiza procesos de selección, mediante la de publicación en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo; o, en su defecto, bajo los criterios técnicos institucionales, ya sea para otorgar contratos de servicios ocasionales o para otorgar nombramientos provisionales y posteriormente realizar los Concursos de Méritos y Oposición, en los casos en que los puestos se los declare como necesidad permanente.

Para el proceso de Contratos de Servicios Ocasionales se procede a realizar el cálculo del 20% que permite la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 58, quedando de la siguiente manera en la Universidad Estatal de Bolívar.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR		
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES CORTE DICIEMBRE 2025		
CALCULO 20 %		
TIPO DE RÉGIMEN	PUESTOS	20 % DEL TOTAL DE PERSONAL
LOSEP NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS	82	37,00
LOSEP NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y DE LIBRE REMOCION	25	
CODIGO DEL TRABAJO CONTRATOS INDEFINIDOS	76	
TECNICOS DOCENTES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE O PROVISIONAL	0	
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>37</b>

Es necesario explicar del cuadro anterior, que el porcentaje que corresponde al 20% de personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que permite la normativa legal vigente, en el caso de la Universidad Estatal de Bolívar comprende un total de 37 puestos bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales que pueden ser vinculados a la institución, de los cuales, para la presente planificación de talento humano periodo 2026, están ocupados 25 puestos, por lo que, la institución puede contratar 12 puestos en el ejercicio fiscal 2026.

### 3. REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS VACANTES Y ACTIVACIÓN DE PARTIDAS PARA EL PERIODO 2026

Dentro de la estructura de personal de la Universidad Estatal de Bolívar, tenemos las partidas presupuestarias individuales de personal que se ha desvinculado legalmente de la institución en años anteriores, por lo tanto, estas partidas se encuentran activas en el Distributivo de Remuneraciones del Ministerio de Finanzas, adicional existen partidas presupuestarias individuales que requieren reactivarse. De esta manera se podrá ejecutar una secuencia de personal de manera técnica, garantizando le permanencia de personal en la Universidad Estatal de Bolívar.

Se presenta en el siguiente cuadro el detalle de las partidas presupuestarias individuales que se encuentran vacantes y pueden ser utilizadas de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS VACANTES REGIMEN LOSEP PTH 2026					
DENOMINACION PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU	MODALIDAD LABORAL	ESTADO DEL PUESTO	OBSERVACIONES
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	300	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	120	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
COMUNICADOR SOCIAL 1	470	1,397.03	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE GESTION ACADEMICA	710	1,051.59	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	835	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	275	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y EXISTENCIAS 1	370	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
AYUDANTE DE INVESTIGACION	915	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE GENERAL	780	527.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE GENERAL	695	527.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE GENERAL	265	527.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 1	485	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE ABOGACIA	215	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	410	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE DISENO Y CONSTRUCCION	815	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE POSGRADOS Y EDUCACION CONTINUA	510	1,086.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA 1	65	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	585	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	350	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
OPERADOR DE ARTES GRAFICAS	630	1,085.60	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026

ABOGADO 1	785	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE CONSTRUCCION 3	5	1,676.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE TESORERIA 1	40	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE CONSTRUCCION 1	690	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE	545	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	750	1,163.88	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ASISTENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA	55	1,136.67	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	960	1,676.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE CONSTRUCCION 1	990	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
INSTRUCTOR DE ARTE	200	1129,6	NOMBRAMIENTO	VACANTE	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	405	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE INACTIVA	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	770	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE INACTIVA	INCLUIR EN PTH 2026
ANALISTA DE PLANIFICACION 1	800	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE INACTIVA	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE	640	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE INACTIVA	INCLUIR EN PTH 2026
ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE	535	1,212.00	NOMBRAMIENTO	VACANTE INACTIVA	INCLUIR EN PTH 2026
<b>TOTAL, VACANTES INACTIVAS</b>				<b>5</b>	
<b>TOTAL, VACANTES ACTIVAS</b>				<b>30</b>	

#### 4. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo y Académico bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales y Contratos de Servicios Profesionales, para cubrir vacantes temporales dentro de la Universidad Estatal de Bolívar, se realizarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución de Educación Superior. Es necesario regularizar la cantidad de personal bajo esta modalidad de contratación régimen LOSEP con el objetivo de propender a la estabilidad del personal y generar garantía

de permanencia en los programas, proyectos, procesos, productos y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar.

### 5. PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PERIODO 2026

La Universidad Estatal de Bolívar tiene planificado los procesos de concursos de méritos y oposición (planificación en la Plataforma SIITH Selección) de once (11) puestos vacantes registrados en el Distributivo SPRYN de la Universidad Estatal de Bolívar bajo Régimen LOSEP, para lo cual, en la actualidad los puestos se encuentran bajo la modalidad de nombramiento provisional hasta que se realicen y finalicen los Concursos de Méritos y Oposición que planifique la Universidad Estatal de Bolívar. De acuerdo a siguiente detalle:

CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION 2026						
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	PROCESO	PLANIFICACION PROYECTADA	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE SECRETARIA	VIVERRECTORADO ACADEMICO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622	SUSTANTIVO	SI	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ANALISTA DE INFORMACION FISICA Y DIGITAL 3	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	SI	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
CONTADOR 1	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ANALISTA DE TRANSPORTE 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	SI	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
TESORERO	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ABOGADO 1	PROCURADURIA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
CONTADOR GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 7	1676	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	ADJETIVO	NO	PUESTO OCUPADO TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
<b>TOTAL, CONCURSOS UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR</b>					<b>11</b>	

La plantilla óptima de personal relacionada a los puestos que se encuentran bajo la modalidad de prórroga de contratos de servicios ocasionales requiere del proceso de creación de estos puestos, será necesario realizar la planificación en la Plataforma de Selección del Ministerio del Trabajo, para posteriormente planificar los procesos de Concursos de Méritos y Oposición que corresponda.

Conforme lo determina en Art. 18 letra c) del Reglamento General a la LOSEP, mientras se ejecuta el concurso de méritos y oposición para llenar un puesto vacante, es factible emitir el nombramiento provisional, a favor de los servidores o personas particulares que cumplan los requisitos establecidos para el puesto vacante, para lo cual, de acuerdo con lo que señala el artículo 3 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se requiere que se registre en la plataforma tecnológica, la planificación de las partidas objeto de los concursos, por lo tanto, la Universidad Estatal de Bolívar planificará los puestos que actualmente se encuentran activos, con la finalidad de otorgar Nombramientos Provisionales, a fin de cubrir necesidades prioritarias para las diferentes unidades administrativas y académicas, Facultades y Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar.

Los puestos que deben crearse por cumplimiento de normativa legal vigente referidos a los puestos vinculados bajo la modalidad de Prórroga de Contratos de Servicios Ocasiones, por cuanto sobrepasaron el tiempo estipulado en el Art. 58 de la LOSEP y deberán planificarse en la plataforma tecnológica SIITH SELECCIÓN del Ministerio del Trabajo, conforme lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, a fin de otorgar puestos de permanencia en la Universidad Estatal de Bolívar.

## 6. PROYECCIÓN DE PERSONAL QUE CUMPLE PARA JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Los procesos de movimientos de talento humano obedecen también a un cambio generacional en el que se define adicionalmente los procesos de jubilaciones ordinarias por vejez, tanto del personal administrativo, académico, personal de salud y de Código del Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

Es importante garantizar el cambio generacional ordenado y secuencial del personal de la Universidad Estatal de Bolívar bajo los regímenes laborales que posee, en este sentido, se debe planificar adicionalmente las salidas de personal por jubilación ordinaria por vejez y que cumplen con lo estipulado en la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

Se presenta la proyección de personal de todos los regímenes laborales de la Universidad Estatal de Bolívar que se prevé desvincular en el ejercicio fiscal 2026, según el siguiente cuadro:

### PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN REGIMEN LOSEP 2026

A continuación, se detalla los requerimientos de jubilación presentado por los servidores que cumplen los requisitos legales para este beneficio, bajo el régimen de la LOSEP

PROYECCIÓN JUBILACIONES REGIMEN LOSEP 2026				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	AGUAY VARGAS MAURICIO	30-jun-26	52.510,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
2	BONILLA SUAREZ JESUS	30-jun-26	47.937,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
3	GARCIA GARCIA MARIANA	30-jun-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
4	LEON GONZALEZ MONICA	30-jun-26	48.675,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
5	MONTEROS MONTERO RODRIGO	30-jun-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
6	MOREJON PEREZ NIDIA	30-jun-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
7	VASCONEZ ZARATE RINA ISABEL	31-oct-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
<b>VALOR PRESUPUESTARIO</b>			<b>361522,50</b>	



### COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA

El ACUERDO No. MRL-2011-00158, señala en el Art. 3.- De la compensación por renuncia voluntaria.- Esta compensación económica constituye el reconocimiento monetario al que tienen derecho las y los servidores públicos, para ser percibido por una sola vez, al ser aceptada su renuncia voluntaria legalmente presentada. Se calculará a partir del inicio del quinto año de servicios dentro de una misma institución, de conformidad con lo determinado por la LOSEP, su Reglamento General y el presente acuerdo.

Pendiente de pago:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	NANCY VILLAGOME	OCT 2024	5000	RENUNCIA VOLUNTARIA

### PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN REGIMEN LOES 2026

A continuación, se detalla los requerimientos de jubilación presentado por los servidores que cumplen los requisitos legales para este beneficio, bajo el régimen de la LOES.

.PROYECCIÓN JUBILACIONES REGIMEN LOES 2026				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	NARANJO ESTRADA ANGEL	31-ene-26	39.235,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
2	FIERRO BARRAGAN SERGIO	30-jun-26	40.710,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
3	GUEVARA IÑIGUEZ EDELMINA	30-jun-26	46.757,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
4	ESCOBAR GORTAIRE MARIO	30-jun-26	43.512,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
5	CEDEÑO ALVAREZ CECIBEL	30-jun-26	42.775,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
6	CASTRO BERIO FIDEL ALBERTO	30-jun-26	37.907,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
7	CARRASCO MANCERO WASHINTONG	30-jun-26	46.315,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
8	VASQUEZ COLOMA HUGO	30-jun-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ

9	MORENO MEJÍA CARLOS ROBERTO	30-jun-26	44.545,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
10	ROJAS ARELLANO MARCELO	30-jun-26	51.625,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
11	VISTIN MENA GORQUI	30-jun-26	10.620,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
12	VILLACIS MONAR LUIS	30-jun-26	10.030,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
13	SANAGUANO SALGUERO HERMINIA	30-jun-26	44.545,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
14	MOSSO ORTIZ MARY	30-jun-26	53.100,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
15	JAYA ESCOBAR AIDA	30-jun-26	34.220,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
16	PAREDEZ VALLEJO MARCO	30-jun-26	51.035,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
17	PAZMIÑO VALVERDE MIDEROS	30-jun-26	51.772,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
18	LOMBEIDA DAVILA GUILLERMO	31-dic-17	4.085,75	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
<b>VALOR PRESUPUESTARIO</b>			<b>705890,25</b>	

**PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN REGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO 2026**

A continuación, se detalla los requerimientos de jubilación presentado por los servidores que cumplen los requisitos legales para este beneficio, bajo el régimen de CÓDIGO DEL TRABAJO.

<b>PROYECCIÓN JUBILACIONES CODIGO TRABAJO 2026</b>				
<b>Nro.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>FECHA PREVISTA DESVINCLACIÓN</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE PAGO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	BONILLA GARCIA MESIAS	30-jun-26	74.340,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
2	GAIBOR SANCHEZ JOSE	30-jun-26	62.982,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
<b>VALOR A PAGAR</b>			<b>137322,5</b>	

**PERSONAL PENDIENTE DE PAGO POR JUBILACIÓN REGIMEN LOES**

PENDIENTES DE PAGO JUBILACIONES LOES 2025				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	VALENCIA GINA	30-jun-25	46.480,00	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
2	BARRAGAN MERINO ROCIO	30-jun-25	51.182,50	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
11				
<b>VALOR PRESUPUESTARIO</b>			<b>97.662,50</b>	

El monto estimado para el proceso de jubilaciones ordinarias por vejez del personal de la Universidad Estatal de Bolívar, se detalla en el siguiente cuadro:

**PERSONAL PENDIENTE DE PAGO POR JUBILACIÓN REGIMEN LOSEP**

PENDIENTES DE PAGO JUBILACIONES LOES 2025				
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	JEREMIAS ELI NARANJO	14-Dic-25	53100	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
2	JOSE GAIBOR DE LA PARED	30-nov-25	52000	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
3	MARÍA CATINA ESPINOZA	28-feb-24	46900	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
4	PABLO VICENTE NAUÑAY	31-ene-24	50000	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
5	CHIRIBOGA GALARZA PATRICIO	31-Dic-25	53100	JUBILACION VOLUNTARIA VEJEZ
			253100	

**CONSIDERACIONES FINALES DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO 2026**

Como se puede evidenciar en la Planificación del Talento Humano periodo 2026, la Dirección de Talento Humano ha ejecutado de manera técnica, a través de los instrumentos técnicos aprobados por Consejo Universitario y socializado con todos los directivos y responsables de área de las Unidades Académicas, Administrativas, Facultades y Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar, de igual manera, se ha realizado el acompañamiento técnico a todos los responsables de unidades tanto administrativas como académicas con el objeto de realizar este proceso de manera óptima y eficiente, con el objetivo de garantizar el personal suficiente y pertinente para cumplir con los proyectos, procesos, productos y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar; y, con los objetivos estratégicos institucionales hacia la Comunidad Educativa.

Se presenta un resumen de la Plantilla Óptima periodo 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR					
PLANTILLA OPTIMA DE TALENTO HUMANO 2026					
REGIMEN LABORAL	PUESTOS	MODALIDAD VINCULACION	NRO. TOTAL DE SERVIDORES	PROYECCION DE SERVIDORES 2026	OBSERVACIONES
LOES	PROFESORES	TITULARES	147	147	
		TITULARES AUTORIDAD UNIVERSITARIA	8	8	
		CONTRATADOS	134	134	
LOES	PERSONAL DE APOYO ACADEMICO	TITULARES	0	0	
		CONTRATADOS	64	78	
LOSEP	ADMINISTRATIVOS	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	81	81	
		NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	9	9	
		NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES PARA CONCURSOS	11	11	
		NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	3	3	
		PRORROGA CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	13	13	

		CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1	2	Se requiere un puesto NJS para Vicerrectorado Académico
		NUEVOS CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES	13	28	Por normativa del 20 % pertinente 12 puestos
CODIGO DEL TRABAJO	OPERATIVOS	CONTRATO COLECTIVO	68	68	
		CONTRATO A PRUEBA	8	14	
LOCS	SALUD	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1	1	
		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2	2	
		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	3	3	
		<b>TOTAL</b>	<b>566</b>	<b>602</b>	<b>5,05%</b>

## CONCLUSIONES

- La Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar periodo 2026, se realiza de conformidad a los instrumentos técnicos diseñados y debidamente aprobados, las plantillas y demás productos generados para la ejecución del proceso de Planificación del Talento Humano 2026 reflejan la real necesidad institucional y establecen las bases de la planificación como es: ingresos, salidas, movimientos y clasificación de puestos de personal de la Universidad Estatal de Bolívar;
- La Plantilla Óptima de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, se refleja de acuerdo a las necesidades y estudio técnico de carga laboral realizada, determinando que para el ejercicio fiscal 2026, se justifica técnicamente debido al número de estudiantes legalmente matriculados y al número total de la nómina del personal docente, se determina un porcentaje de 2,46 % para personal de los procesos sustantivos; por otro lado esta, se determina un porcentaje de personal de 6,01 % para el personal de los procesos adjetivos, de las Direcciones Académicas, Administrativas, las Facultades y Extensión Universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar, debido principalmente a los procesos de jubilaciones del personal titular, por otro lado, las necesidades de talento humano fortalecerán la institucionalidad y se

mejorarán los tiempos de ejecución de los proyectos, procesos, productos y servicios que la Universidad Estatal de Bolívar brinda a la comunidad educativa y sociedad en general;

- La Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para el periodo 2026, se ejecutará conforme la disponibilidad presupuestaria vigente en el ejercicio fiscal 2026; y, en estricto apego a las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Trabajo y demás normativa aplicable;
- La Planificación del Talento Humano periodo 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentra articulada al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar con sus reformas;

### RECOMENDACIONES

- La Planificación de Talento Humano periodo 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar ha sido realizada de manera técnica, por lo que, es pertinente la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional y por Consejo Universitario como Máximo Organismo Colegiado, con el objetivo de mantener la continuidad de los proyectos, productos, servicios, procesos y procedimientos de la Universidad Estatal de Bolívar, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional – PEDI, el Plan Operativo Anual – POA y los objetivos estratégicos institucionales, con la firme proyección de mejorar la calidad en la Educación Superior que se oferta a la comunidad educativa de la Sierra Centro del Ecuador.

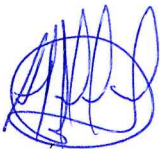


**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA**, la presente **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO, 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL  
**CERTIFICA:**

QUE, la **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO, 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria (002) de fecha 16 de enero del 2026.



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL



DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ  
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO, 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**.

Guaranda 16 de enero, 2026